



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 21 _ 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintitres días del mes de Julio**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 3.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 5.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- **Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;**
- 2.- **De Control don Victor Hugo Escobar González;**
- 3.- **De Secplac, don Leopoldo Pérez Lahsen;**
- 4.- **De Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas;**
- 5.- **De Administración y Finanzas, don Cristían Ramírez Alvarado;**
- 6.- **Gabinete de Alcaldía, doña María Angélica Villadangos Wenger;**
- 7.- **De Alcaldía doña Najel Klein Moya;**
- 8.- **De la Secplac don Diego Castro;**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El **Secretario Municipal** da a conocer las excusas que le hizo llegar oportunamente la concejal Sra. **Vivian Maira**, quien por motivos personales, tuvo que salir de Santiago.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentra para resolución del **Concejo Municipal**, el acta de la **sesión ordinaria N°19 – 2009**, mientras que el **Acta de la sesión ordinaria N°20 – 2009**, por haber sido remitida recientemente, quedará pendiente para la próxima sesión.

No se emiten opiniones al respecto-.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 147 - 2009: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°19 – 2009, quedando pendiente un pronunciamiento respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°20 - 2009.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) **Actas de las sesiones ordinarias N°19 y N°29 del 2009;**
- b) **Memorando N°40 de Alcaldía remitiendo el Informe del Art.8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;**
- c) **Memorando N°503 de la Dirección de Asesoría Jurídica, referida a propuesta de Avenimiento;**
- d) **Memorando N°491 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.362, que “ Faculta aportes Extraordinarios de Recursos para las Municipalidades del País”.**
- e) **Memorando N°474 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo publicación en el Diario Oficial, referido a publicación de la Ley N°20.360 que establece un Bono Extraordinario para las personas de Menores Ingresos.**
- f) **Informe Trimestral de Ingresos y Gastos elaborado por la Dirección de Control**
- g) **Excusas de la concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- h) **Propuesta de Modificación de Ordenanza de Alcoholes;**
- i) **Ord. N°398 de la Dirección de Obras Municipales.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El **Alcalde** se refiere a los siguientes temas:

A.- Convenio con la Subsecretaría de Deportes.

El Sr. **Alcalde** da cuenta que se ha presentado un Convenio por medio del cual se restituirá a la Municipalidad la administración del Patinodromo, ya que el propio nivel central ha concluido que han tenido una ineficiente administración del referido recinto.

Añade que en las actuales condiciones pese a la necesidad social, y al precario estado de conservación en que se encuentra este recinto, el **Municipio** no puede invertir en éste, porque carece de cualquier ingerencia en su administración o en su propiedad.

Explica que frente a tal situación, unido al hecho que el referido recinto es importante para un significativo sector de la comunidad, por lo que más pronta marca de su funcionamiento se recomienda que el **Municipio** lo administre y pueda efectuar las inversiones que se requieren para su habilitación.

Agrega que este proyecto de Convenio, es bastante interesante porque comprende no sólo dicho recinto, sino que además contempla ejecutar proyectos de empastamiento de las canchas de Villa Independencia y Villa Puente Alto, lo que ampliaría considerablemente las posibilidades de práctica deportiva. Asimismo, existe un proyecto de mucha proyección para Villa Nosedal III.

Finalmente, el Estadio Municipal va a recibir una remodelación de primer nivel, lo que implica la posibilidad de algunas críticas porque durante el período de obras no podrá funcionar como tal, pero es la única forma de hacer un proyecto de ese tipo.

En este último caso, a objeto de cumplir con estándares técnicos se van a efectuar trabajos en las graderías y habilitarán nuevos accesos, que permitirán el ingreso separado de las barras, lo que al parecer ha causado cierto revuelo.

Los concejales manifiestan su predisposición de apoyar en su totalidad los proyectos relacionados con el mejoramiento de la práctica deportiva en la comuna.

B.- Concurrencia a Remate de Propiedad.

Se explica por el **Alcalde** la preocupación que existe de parte de los vecinos de la Villa Doña Gabriela, por el remate de un sitio ubicado en Pasaje Raquel con calle Rodas, ya que a ellos les interesaría rescatarlo para que se construyera un recinto comunitario.

En tales circunstancias, solicita la autorización del **Concejo** para que la Municipalidad concorra a la subasta de dicha propiedad y pueda adquirirla para los fines solicitados por los vecinos, que además concurrirán a la **Audiencia Pública** fijada para el día de hoy.

Explica que el precio máximo a pagar es el equivalente a su avalúo comercial, cuyo monto se determina por la conversión de su avalúo fiscal multiplicado por 2,5.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 148 - 2009: Autorizar al Alcalde para que la Municipalidad concorra al remate del inmueble ubicado en Pasaje Raquel con calle Rodas de Villa Doña Gabriela, hasta por el monto equivalente a su avalúo comercial, determinado por la conversión de su avalúo fiscal multiplicado por 2,5, que se destinará a los fines comunitarios que sean más adecuados para el referido sector.

C.- Inauguración de nuevas Dependencias del Municipio.

El Sr. **Alcalde** reitera invitación a los señores concejales, para que concurren el próximo Martes a las 18:00 horas, a la ceremonia de Inauguración de las nuevas dependencias del **Municipio**, ubicadas en el sector poniente del actual recinto. Agrega que en dichas dependencias funcionarán los Juzgados de Policía Local, Dirección de Inspección de Obras Municipales, entre otras Unidades.

D.- Inicio de Trabajos en Remodelación de calle Santo Domingo.

Se explica por el **Alcalde** que el compromiso que se había asumido por el Sr. **Montrone** con el **Municipio** de remodelar a su costa la calle Santo Domingo, se empezará a ejecutar, de modo tal que al término de las faenas, la calle Santo Domingo quedará con una calzada más ancha que permitirá un tránsito bidireccional entre Gandarillas y Arturo Prat, ya que entre Gandarillas hacia Domingo Ticornal, ya tiene esa calidad.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el **Alcalde** y por don **Leopoldo Pérez**.

A continuación el Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**:

a) Memorando N°40 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** que con el referido documento se da cumplimiento a lo establecido en el Art.8° de la **ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a informar al **Concejo Municipal** acerca de las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones efectuadas por el Municipio en el mes anterior.

b) Memorando N°503 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que en autos **Rol N°408.452 – 9**, tramitados ante el 1° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, se presentó demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de doña **Claudia Elizabeth Rivera Rivera y Servicios de Ingeniería Api Ltda**, a fin de perseguir el resarcimiento de los daños ocasionados a este Municipio, consistente en ocho metros de vallas peatonales, cuyo costo de reparación asciende a la suma **de \$131.920.-** más IVA, la que fue destruida producto de un accidente.

Producto de conversaciones sostenidas al efecto, la contraparte ha ofrecido pagar el 75% del valor neto, esto es **\$98.940.-**, toda vez que una compañía de seguros estaría asumiendo tal costo.

Se señala que dicha propuesta de acuerdo es conveniente porque se se cierra un asunto que haber juicio, demoraría bastante tiempo más.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 149 - 2009: Autorizar la celebración de una transacción judicial con doña Elizabeth Rivera Rivera y Servicios de Ingeniería Apli Ltda, en cuya virtud ésta se obliga a pagar por sí o por terceros, a la Municipalidad de Puente Alto, la suma única y total \$98.940., como indemnización por el destrozo de ocho metros de valles peatonales en un accidente de tránsito, seguidos en autos Rol 408.452 – 9, del Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto.-

c) Memorando N°491 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que con fecha 04 de julio apareció publicada en el Diario Oficial la **Ley N°20.362**, que faculta al Fisco para transferir a las Municipalidades del país, por una sola vez, un monto total de **\$20.000.000.000. (veinte mil millones de pesos)** con el objeto de proporcionar recursos destinados a ayudarles a enfrentar los mayores costos que han debido asumir en el presente año con motivo de la crisis económica.

El monto de recursos que corresponderá a cada municipalidad se determinará de acuerdo a los siguientes criterios y categorías:

*.- **Un veinte por ciento**, según la proporción de población pobre de cada comuna, en relación con la población pobre del país;

* **Un quince por ciento**, para las Municipalidades cuyo capital humano sea igual o inferior a doscientos;

* **Un veinte por ciento**, para las Municipalidades cuyo capital humano sea superior a doscientos e inferior o inferior a quinientos.

* **Un cuarenta y cinco por ciento**, para las Municipalidades cuyo capital humano, sea igual o superior a quinientos.

Para efectos de esta ley, se entenderá como capital humano a la suma total de funcionarios municipales más la dotación docente de cada Municipalidad proporcionada por el **Ministerio de Educación**.

La aplicación de los criterios antes señalados se efectuará sobre la base de los datos obtenidos a partir de la **Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)** y de la información municipal disponible en la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior**.

Se formulan diversas consultas al respecto, las que son evacuadas en el acto por la citada funcionaria..

Por último, mediante **Decreto del Ministerio del Interior**, expedido bajo la fórmula : “ **Por orden del Presidente de la República**” que llevará además la firma del Ministro de hacienda, se determinarán los montos que corresponderá transferir a cada municipalidad, según el procedimiento de cálculo señalado precedentemente.

d.- **Memorando N°474**, de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, remitiendo publicación en el Diario Oficial de la **Ley N°20.360**, que establece un **Bono Extraordinario para las Personas de Menores Ingresos**.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que de conformidad con dicha normativa legal se concede por una sola vez, un bono extraordinario a los beneficiarios de subsidio familiar establecido en la **Ley N°10.020** y a los beneficiarios de asignación familiar señalados en el artículo 2° del **DFL: N°150** de 1982, del Ministerio del trabajo y Previsión Social; de la asignación maternal a que se refiere el artículo 4° del citado DFL.; que perciban las referidas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la **Ley N°18.987**.

El bono será de **\$40.000.-** por cada causante que el beneficiario tenga acreditado como tal al 30 de Abril del 2009. Cada causante sólo dará derecho a un bono, aun cuando el beneficiario estuviere acogido a diversos regímenes previsionales.

Añade que el referido bono non constituirá remuneración ni renta para ningún efecto legal, y en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

Dicho bono será de cargo fiscal y se pagará en una sola cuota en el mes de Agosto del 2009 por el **Instituto de Previsión Social**.

e.- Informe Trimestral de Ingresos y Gastos elaborado por la Dirección de Control.

Se informa por el **Secretario Municipal** que el referido Informe es el que trimestralmente entrega la referida Dirección en cumplimiento a su obligación legal, para que el **Concejo Municipal** se pronuncie para la próxima sesión.

f.- Proyecto de Modificación a la Ordenanza Municipal de Alcoholes

Se ofrece la palabra don **René Borgna** quien manifiesta que con la aplicación práctica de la referida normativa, se ha advertido por la **Dirección de Asesoría Jurídica** que el artículo sexto letra b), de la misma induce a confusión, ya que no refleja a cabalidad el espíritu de esta normativa en la regulación de las restricciones de la zona centro.

En efecto, conforme a la citada disposición los comercios amparados por las patentes de expendio y/ o consumo de bebidas Alcohólicas que se señalan y que se encuentran establecidos en las zonas urbanas que se indican tendrán como hora límite de funcionamiento las 0:00 horas de Domingo a Viernes y las 01:00 horas de Sábados.

En la letra b) denominada **Barrio Centro**, aplicables a las patentes Clases D, F, G, M y O, se consigna que comprende el perímetro comprendido por los domicilios de ambos costados de las calles o ejes de calles que se consignan, ha permitido que se interprete que quedarían excluidas las calles ubicadas al interior de esa zona perimetral, lo que es totalmente contrario a lo que se pretendía originalmente.

Por tal motivo, a objeto de evitar confusiones se propone modificar la letra b) por la forma siguiente: “ **Barrio Centro:** Clases D,F,G,M y O.

Comprende el área delimitada por los domicilios de ambos costados de las siguientes calles o ejes de calles: Nemesio Vicuña - Carlos Aguirre Luco por el Oriente, Coquimbo - Clavero - Tocornal Grez, por el Poniente; Domingo Tocornal por el Norte y sargento menadier por el Sur.

Los señores concejales encuentran razonables los fundamentos de esta modificación.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 150 - 2009: Modificar la letra b) del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N°18, quedando éste de la siguiente forma:

b) Barrio Centro: Clases D,F,G,M y O.

Comprende el área delimitada por los domicilios de ambos costados de las siguientes calles o ejes de calles: nemesio Vicuña - Carlos Aguirre Luco por el Oriente, Coquimbo - Clavero - Tocornal Grez, por el Poniente; Domingo Tocornal por el Norte y sargento menadier por el Sur.

g.- Memorando N°398 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la **Dirección de Obras Municipales** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, remite la referida documentación informando al **Concejo Municipal** de la nómina de anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el período anterior.

4.- CUENTA DE COMISIONES

El Sr. **Presidente** del **Concejo Municipal** ofrece la palabra a los señores concejales:

A.- Intervención concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Terreno de Constructora Bío - Bío.

Explica la concejala que un ejecutivo de la citada empresa le habría manifestado a los dirigentes de **Villa La Primavera** que ellos estarían en condiciones de donar ese terreno para que ellos lo destinen para equipamiento comunitario, a condición que sea la **Municipalidad** quien lo solicite.

Se responde por el **Alcalde** que en conocimiento de esa versión se contactó con la referida empresa, en donde le respondieron que efectivamente estarían llanos a transferir dicha propiedad pero no a título de donación, sino de venta acorde a su avalúo comercial., pero que sin perjuicio a través de **Juan Cristobal Riesco**, retomarán el contacto para ver si resulta posible esa propuesta.

b) Petición de veredas

Manifiesta la concejala que vecinos de Dos Poniente con Seis Norte están solicitando con urgencia solución a sus problemas de construirles veredas, ya que su actual situación es bastante precaria.

Se responde por don **Leopoldo Pérez**, que los citados vecinos fueron visitados por su Unidad, y se le informó que los trabajos no serán de reparación, sino que se harán completas en el más breve plazo.

B.- Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reparación definitiva en Santa Elena con Profesor Alcaíno.

Señala el concejal que a raíz de unos trabajos que se hicieron en el referido sector, éste quedó muy deteriorado, ya que la empresa a cargo de los mismos, no efectuó las reparaciones definitivas, por lo que solicita una solución al efecto.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que la empresa Aguas Andinas va a retoimar en los próximos días los trabajos y solucionará el problema expuesto por el concejal.

b) Trabajadores sin ocupación.

Indica el concejal que le preocupa que un grupo de trabajadores localizados en El Peñón con Nemesio Vicuña, aparezcan en la vía pública sin hacer nada durante toda la jornada, ya que se entrega una muy mala imagen, por lo que solicita una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que esos trabajadores son los insertos en los programas de Inserción laboral promovidos por el Gobierno, razón por la cual, algunas empresas no les entregan mayores responsabilidades y es por eso que aparecen en la forma descrita por el concejal, coincidiendo en que causan una muy mala impresión.

Para remediar esta situación solicitará don **Emardo Hantelann** un informe a objeto de dar una pronta solución a esta situación.

C.- Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid

Se refiere a los siguientes temas:

a) Exposición de Plan Regulador Comunal

Indica que le interesa en forma especial participar en forma muy activa en la presentación que se hará acerca del **Plan Regulador Comunal**, por lo que quiere precisar la fecha en que ésta se hará.

Se responde por el alcalde que dicha presentación se hará en una de las sesiones del día 06 de Agosto del 2009.

b) Proliferación de Travestis en la vía pública.

Manifiesta el concejal que ha recibido el testimonio de numerosos vecinos que le han reclamado por la proliferación de travestis en la vía pública, lo que ocasiona crudos espectáculos que sería necesaria erradicar a la brevedad para que no sigan aumentando.

El **Alcalde** responde que retomará el contacto con la Policía de Investigación en esta materia.

c) Problemática con el Empleo.

Señala el concejal que relacionado con lo ya expuesto en relación a la falta de oportunidades de empleo en la comuna, le interesa saber ¿Qué se ha hecho o se está haciendo en esta materia para revertir tal impresión?

Indica que su preocupación es porque en este aspecto el distingue dos situaciones distintas: La primera se relaciona con aquellas comunas que se limitan a solicitar recursos al Gobierno para cubrir la cesantía, y la segunda, que se relaciona con aquellas comunas, que generan condiciones para mejorar la situación del empleo, y se transforman en pioneros, ya que se transforman en aliados en esta lucha.

El **Alcalde** responde que comparte plenamente las aprehensiones del concejal y que esta municipalidad está en la misma línea, pero que ha tenido diversas dificultades para lograr atraer recursos fiscales en proporción a la población de la comuna más poblada de Chile, por lo que le solicita su mediación para que gestione estas iniciativas como mandatario de la **Municipalidad de Puente Alto**, ante las autoridades del nivel central.

El concejal responde que asume este cometido porque le interesaría mejorar este aspecto.

D.- Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Entrega de Certificados de Informes Previos.

Manifiesta el concejal su preocupación ya que hay muchos Comités de Vivienda esperando hace varios meses que se les entreguen distintos Certificados para poder postular a Fondos de Ampliación y Mejoramiento, que entrega el SERVIU.

Solicita que se estudie como ayudar al Departamento de Certificación para que puedan con las personas necesarias para responder más rápidamente, ya que no sería bueno que estos vecinos queden sin subsidio y menos que se termine culpando al Municipio de esa situación.

El **Alcalde** responde que se preocupará de buscar una solución al tema expuesto por el concejal.

b) Situación de Campamento de Areneros.

Indica el concejal que existen algunos residentes en el campamento de Areneros que no han obtenido solución a su problema habitacional, por lo que le preocupa que según sus testimonios en el Municipio, les cierran las puertas en la búsqueda de solución a su problema. Añade que son 40 las familias en esta situación, por lo que solicita la posibilidad de comisionar algún funcionario en específico a cargo de esta situación para ayudar a estas familias.

El **Alcalde** responde que se preocupará de buscar una solución al tema expuesto por el concejal.

c) Tramitación a concejala.

Indica que le parece insólito que se tramitara innecesariamente a la concejala Silvia Roubillard y se le negara información de cómo llegar al campamento Adonais, frente a lo cual tuvo que dirigirse personalmente con la secretaria de dicha concejala al campamento aludido.

Indica que en esta oportunidad la afectada fue la concejala **Sylvia Roubillard**, pero que el día de mañana puede ser otro, por lo que le parece conveniente que se se impartan las instrucciones para que ello no vuelva a ocurrir.

El **Alcalde** responde que se preocupará de reiterar las instrucciones pertinentes, ello sin perjuicio de que el Departamento de Vivienda se está reevaluando.

d) Problemas en El Peñón con Camilo Henríquez.

Manifiesta el concejal los problemas con el retorno que se producen en la citada arteria porque no se ha cumplido con el compromiso asumido por la empresa Alsacia, para asegurar un adecuado retorno al sur de dicha intersección.

El **Alcalde** responde que este tema lo está analizando la Sra. **Israela Rosemblum**, por lo que le solicitará un informe al respecto.

e) Felicitaciones a funcionario municipal.

Señala el concejal que así como hay situaciones que se ve en la obligación de criticar, hay otras que merecen ser destacadas, como es el caso del cometido realizado por don **Ignacio Achurra** por los terrenos de Los Canalistas del Maipo, por lo que solicita que este hecho quede consignado en el Acta y se le transmitan estas felicitaciones a su nombre.

El **Alcalde** responde que comparte la opinión del concejal **Codina** y que así se hará.

Los otros concejales se suman a esta iniciativa del concejal **Germán Codina**.

E.- Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con Taller mecánico.

Manifiesta la concejala su preocupación por el funcionamiento de un Taller Mecánico en calle Mulliri N°2945, de Villa el Molino I, ya que este tipo de actividad ocasiona muchos inconvenientes a los residentes de las viviendas aledañas.

Agrega que existe un importante número de vehículos estacionados en la calle provocando una serie de molestias por lo que solicita se instruya a la Sra. **Ximena Morales** para que fiscalice esta situación.

b) Protección para evitar colisión con vivienda.

Manifiesta la concejala que la Sra. **Sandra Sepúlveda** mediante el IOP N°9031 está solicitando que se implementen algunas medidas de seguridad para su vivienda, ya que a cada momento se producen choques en contra de su inmueble, lo que la mantiene en permanente vigilia.

Entrega un número telefónico al **Alcalde** para que desde el Municipio, contacten a la interesada.

c) Poda de árbol.

Manifiesta la concejala que la Sra. **Purísima Fuentes** ha estado solicitando hasta ahora sin resultados, la poda de un álamo de gran envergadura que amenaza con provocar un accidente a los residentes del sector de Beethoven con Franz List, por lo que solicita una solución para dicho problema.

d) Participación de concejales en actividades públicas.

Señala la concejala su preocupación porque a pesar de las diversas ocasiones en que se ha debatido sobre el respecto, la mayoría de los concejales no son informados de las actividades públicas que organiza el Municipio, lo que se vería agravado porque en las mismas en el periódico **Puente Alto Al Día**, solamente aparece el concejal **Germán Codina**.

Indica que le parece significativo que el concejal **Codina** aparezca entregando mueble o implementos deportivos, ya que ninguno de los otros concejales tiene esa oportunidad, ya que le llama la atención el que a dicho concejal le alcance su sueldo para costear los regalos que hace a las juntas de vecinos.

Se responde por el **Alcalde** que no hay una predisposición de su Administración en tal sentido ya que sus instrucciones han sido que a toda actividad oficial del Municipio, se debe invitar en forma oportuna a todos los concejales. Añade que si se han producido esas situaciones es porque surgen actividades no planificadas, o bien, no organizadas por el Municipio, y en algunas ocasiones interviene el Sr. **Codina**, porque le está colaborando en algunos temas, al igual que lo que ocurre con otros concejales a quienes les solicita su respaldo o mediación.

Interviene el concejal **Germán Codina** quien señala que las invitaciones cursadas para las actividades son de responsabilidad de Relaciones Públicas y las donaciones que aparece entregando son aportes personales suyos o que le hicieron algunos conocidos.

F.- Intervención del concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Se solicita por el concejal la posibilidad de trasladar la primera sesión del mes de Septiembre del día 03 al día 10, ya que por razones personales no estará disponible en la primera semana.

Los otros concejales manifiestan su conformidad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 151 - 2009: Trasladar la sesión del día 03 de Septiembre a las 10:00 horas para el día 10 de Septiembre a las 10:00 horas.

G.- Intervención del concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Señala el concejal que a objeto de prevenir accidentes de características similares a los ya ocurridos en otros lugares, solicita adoptar las medidas pertinentes porque un grupo de desconocidos están arrojando piedras a los vehículos desde **La Costanera**.

El **Alcalde** responde que pondrá tales hechos en conocimiento de **Carabineros**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Permuta de Inmuebles

El **Alcalde** solicita autorización para efectuar una permuta de inmuebles entre la propiedad municipal ubicada en Irarrazabal con Ignacio Domeiko por la de **CEMA CHILE**, ubicada en Balmaceda con Eduardo Cordero, ya que de acuerdo a sus tasaciones comerciales tienen un valor similar.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas por el **Alcalde** y por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, a satisfacción de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°152 - 2009: Autorizar al Alcalde para materializar una permuta entre la propiedad municipal ubicada en calle Irarrazabal con calle Ignacio Domeiko por el inmueble de propiedad de CEMA CHILE, ubicado en calle Balmaceda con calle Eduardo Cordero, fundadoa en la circunstancia que tienen un valor comercial similar y a la utilidad de uso que le puede dar la Municipalidad a esta última propiedad.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a.- Patentes de Alcohol.

Se informa por don **René Borgna** que se encuentra para conocimiento del **Concejo Municipal** las siguientes solicitudes de patentes de Alcohol:

- Empresa **Ekono S.A.**, quien postula a una patente definitiva de **Supermercado de Alcohol**, para su local de **Avenida Luis Matte Larraín N° 1734**, toda vez que ya cumplió con todas las exigencias legales para ello.
- Empresa **Aborrotos Económicos S.A.**, quien postula a una patente temporal de Supermercado de Alcohol, para el domicilio de **Avenida Eyzaguirre N°3935**

Atendida su condición de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, se inhabilita de tomar parte en la discusión y votación de esta solicitud.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son abordadas en el acto, por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 153 - 2009: Autorizar una Patente Definitiva de Supermercado de Alcohol a la empresa Supermercado Ekono S.A. Rut. 76.473.580-3, para el domicilio de Avenida Luis Matte Larraín N°1734, de esta ciudad.

ACUERDO N° 154 - 2009: Autorizar una Patente Temporal de Supermercado de Alcohol para el domicilio de Avenida Eyzaguirre N°3935, a la empresa Abarrotes Económicos S.A. Rut. 76.833.720-9, de esta ciudad.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las once horas con cincuenta minutos, el Sr. Presidente, levanta la **sesión ordinaria N° 21 - 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**